**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE ADM/2016/0002 "DESARROLLO DE UN SISTEMA INFORMÁTICO DESTINADO A LA COMUNICACIÓN DE LAS INSPECCIONES DE INSTALACIONES INDUSTRIALES A LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO"." POR PROCEDIMIENTO ABIERTO: CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS.**

**INTEGRANTES:**

**Presidenta:**

Dña. Raquel Núñez Lama, Jefa del Servicio de Administración General y Contratación de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

**Vocales:**

Dña. Antonia Rodríguez Guirado, en representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

D. Pablo López González, Interventor Delegado en la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio

D. Rubén García Bravo, Jefe del Servicio de Informática la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

D. Miguel Requerey Naranjo, Jefe de Área de Industria, del Servicio de Industria.

**Secretario:**

D. Juan José Quijada Trujillo, asesor técnico del Servicio de Administración General y Contratación.

En Sevilla, el día 18 de julio de 2017, se reúnen en la Sala de Reuniones de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, sita en la planta segunda del edificio World Trade Center, en la calle Albert Einstein s/n, las personas reseñadas al margen, componentes de la mesa de contratación de los Servicios Centrales de dicha Consejería, para la calificación de la documentación acreditativa de los requisitos previos presentada por las empresas interesadas en la adjudicación por procedimiento abierto del expte. ADM/2016/0002 ""DESARROLLO DE UN SISTEMA INFORMÁTICO DESTINADO A LA COMUNICACIÓN DE LAS INSPECCIONES DE INSTALACIONES INDUSTRIALES A LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO", POR PROCEDIMIENTO ABIERTO: CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS.

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se pone de manifiesto el contenido del certificado del Registro General de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, acerca de las empresas que han presentado solicitud de participación en el procedimiento para la adjudicación del servicio objeto del expediente de referencia dentro del plazo señalado en la convocatoria publicada en el BOJA nº 109, de fecha 9 de junio de 2017.

Según consta en certificado expedido por el Registro de esta Consejería de fecha trece de julio de 2017, han presentado solicitud de participación en el procedimiento de adjudicación en el

Registro General de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio las empresas relacionadas a continuación:

1. **VEXIZA S.L.**
2. **SOLTEL IT SOLUTIONS, S.L.**
3. **PROMETEO INNOVATIONS, S.L.**
4. **MEMORANDUM MULTIMEDIA S.L.**
5. **INGENIERÍA E INTEGRACIÓN AVANZADAS (INGENIA) S.A.**
6. **SERVIFORM S.A.**

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres n° 1 "Documentación acreditativa de los requisitos previos" presentados por las empresas, así como al examen y calificación de la documentación que contienen.

Del resultado de dicha apertura, resultan **ADMITIDAS** en la licitación las empresas relacionadas a continuación:

1. **VEXIZA S.L.**
2. **SERVIFORM S.A.**

En cuanto a la **SUBSANACIÓN** de defectos, se deberá aportar la siguiente documentación por parte de las empresas relacionadas:

**1. SOLTEL IT SOLUTIONS, S.L.**

- Deberá aportar la autorización para la cesión de información relativa a obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía en procedimientos de contratación, referida a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. (Anexo III-G), de acuerdo a lo establecido en la cláusula 9.2.1.2b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares .

**2. PROMETEO INNOVATIONS, S.L.**

- Deberá aportar certificado acreditativo del número de personas trabajadoras, en el que se refleje el número particular de personas trabajadoras con discapacidad y el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad que tienen en la misma (Anexo III-H) de acuerdo a lo establecido en la cláusula 9.2.1.2c) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Deberá aportar, en su caso, en función del número de trabajadores, el Plan de Igualdad con certificación de vigencia de acuerdo a lo establecido en la cláusula 9.2.1.2d) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Deberá aportar la relación de empresas pertenecientes al mismo grupo (Anexo III-I), de acuerdo a lo establecido en la cláusula 9.2.1.2e) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.


c/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla (http://web.ceec.junta-andalucia.es)

**3. MEMORANDUM MULTIMEDIA S.L.**

- Certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar (Anexo III-F), que deberá estar suscrito por alguno de los siguientes órganos de dirección o representación, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 9.2.1.2a) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares :

Administrador/a único/a.
Administradoras/es solidarias/os.
Administradoras/es mancomunadas/os
Consejo de Administración: firma del/la Secretario/a y Vº. Bº. de la Presidencia.

**3. INGENIERÍA E INTEGRACIÓN AVANZADAS (INGENIA) S.A.**

- Deberá aportar el Plan de Igualdad con certificación de vigencia (Anexo III-J), de acuerdo a lo establecido en la cláusula 9.2.1.2d) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Mesa, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 27 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acuerda un **plazo de subsanación hasta las 20:00 horas del lunes 24 de julio de 2017 para que se presente en el Registro General de esta Consejería de Empleo, Empresa y Comercio sita en la C/ Albert Einstein, s/n (Isla de la Cartuja)** la documentación requerida, dirigida al Servicio de Administración General y Contratación, con apercibimiento de exclusión definitiva en el procedimiento de contratación del licitador en caso de incumplimiento (art. 81.2 del Reglamento mencionado).

Por último, y siendo las diez y cincuenta (10:50) horas del día de la fecha, la Sra. Presidenta da por finalizada esta sesión de la mesa de contratación, agradeciendo a todas las personas presentes la labor desarrollada.

De todo ello, y conforme a lo establecido en el artículo 81.3 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, certifico como Secretario de la mesa de contratación, con el Visto Bueno de su Presidenta, en la localidad y día arriba indicados.

Vº Bº
LA PRESIDENTA,

Fdo.: Raquel Núñez Lama.

EL SECRETARIO,

Fdo.: Juan José Quijada Trujillo.


c/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla (http://web.ceec.junta-andalucia.es)